



3001-508-2008

*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

Ref. expte. n° 3001-508-2008

ACUERDO N° 003867

La Plata, 4 de octubre de 2017.

VISTO: Los informes agregados por la Secretaría de Administración que dan cuenta de la rectificación de la pauta salarial a aplicar en razón de las modificaciones operadas en la remuneración asignada al cargo de Juez de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires bajo el régimen previsto por la ley 10.374 y sus modificatorias.

Y CONSIDERANDO: Que en el orden señalado en concordancia con el nuevo salario fijado para el cargo aludido, así como los adicionales que corresponden por tres (3) años de antigüedad, compensación funcional ley 14.485 y bloqueo de título a partir del mes de diciembre del año 2016, conforme lo dispuesto por el art. 9 del Decreto Ley 8904/77 -texto según ley 11.593- corresponde a este Tribunal establecer el valor del "Jus".

Por ello, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

1.- Fijar el valor del "Jus" con vigencia: desde el 1° de diciembre de 2016 en la suma de pesos quinientos cuarenta y seis (\$ 546.-); a partir del 1° de enero de 2017 en la suma de pesos quinientos cincuenta y siete (\$ 557.-); a partir del 1° de marzo del año en curso en la suma de pesos seiscientos uno (\$ 601.-); desde el 1° de agosto del corriente año en la suma de pesos seiscientos treinta y cuatro (\$ 634.-) y a partir del 1° de septiembre de 2017, en la suma de pesos seiscientos sesenta y cuatro (\$ 664.-).

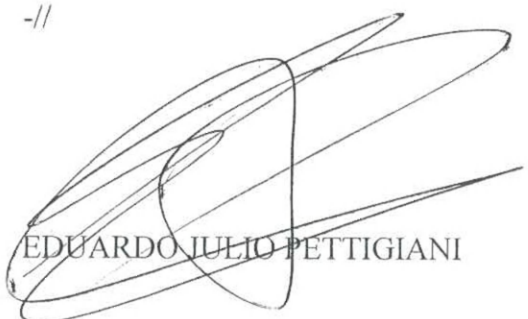
2.- Derogar la Acordada n° 3.857.

3.- Regístrese, comuníquese y publíquese.


HILDA KOGAN

//-

-//



EDUARDO JULIO PETTIGIANI



HECTOR NEGRI



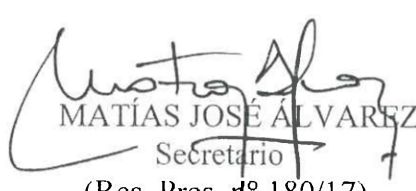
EDUARDO NESTOR de LAZZARI



DANIEL FERNANDO SORIA

LUIS ESTEBAN GENOUD

EN USO DE LICENCIA



MATÍAS JOSÉ ALVAREZ
Secretario
(Res. Pres. n° 180/17)

maj